

RESOLUCIÓN No. 1898 (02 de abril de 2024)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES DE FORMACIÓN POSGRADUADA**, ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1703 del 06 de marzo de 2024, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Estudiantes:

ESTUDIANTES FORMACIÓN POSGRADUADA – CONSEJO DE FACULTAD			
No.	ASPIRANTES	CÉDULA	CONSEJOS DE FACULTAD
1	ERIK FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ	1.007.765.237	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
2	DANIEL ALEJANDRO BARRERA CHAPARRO	1.007.420.399	
3	LAURA NATALIA SANCHEZ SIERRA	1.002.523.101	
4	EDIXON ALBERTO PRIETO ACEVEDO	7.166.605	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
5	LUZ ALEXA GONZALEZ ORTIZ	1.233.500.990	CIENCIAS

Que, la Presidenta del Comité Electoral, conforme con lo establecido en la Resolución No. 1703 del 06 de marzo de 2024, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos

aspirantes a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante algunos Consejos de Facultad la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la **certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico**, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en las convocatorias.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirante a la Representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 1703 del 06 de marzo de 2024, así:

ESTUDIANTES FORMACIÓN POSGRADUADA – CONSEJO DE FACULTAD			
No.	ASPIRANTES	CÉDULA	CONSEJOS DE FACULTAD
1	ERIK FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ	1.007.765.237	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
2	DANIEL ALEJANDRO BARRERA CHAPARRO	1.007.420.399	
3	LAURA NATALIA SANCHEZ SIERRA	1.002.523.101	
4	EDIXON ALBERTO PRIETO ACEVEDO	7.166.605	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
5	LUZ ALEXA GONZALEZ ORTIZ	1.233.500.990	CIENCIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 días del mes de abril de 2024.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.